

Embajada de Grecia Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 Buenos Aires, Argentina

No. 2343/7/AS 295

		-
Recibide el	24-2-86	14
in-conchado el		19

11

La Embajada de Grecia presenta sus atentos saludos a la Embajada de la República del Perú y, a continuación de la nota No. 2343/45/AS 2161 del 17 de diciembre de 1985, dirigida al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, como así también el entendimiento oral sobre el mismo tema, tiene el honor de reiterar la propuesta del Gobierno de Grecia, en reafirmación y dentro del contexto de las excelentes relaciones bilaterales ya existentes, de suprimir las visas de entrada en los dos países para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio, griegos y peruanos.

Cabe recordar que ambos païses, con reciprocidad, no exigen desde el año 1975, visa de entrada a los titulares de pasaportes comunes.

En caso que el Gobierno de la República Peruana concuerde con el contexto de la propuesta arriba mencionada, se propone que la presente nota y la respuesta de esa honorable Embajada constituyan un acuerdo entre los dos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha en la cual será formulada la nota de respuesta.

La Embajada de Grecia agradece de antemano la atención y hace propicia la oportunidad para reiterar a la Embajada de la República del Perú las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986

A la Embajada de la República del Perú BUENOS AIRES

Franche 192 M av 28/2/86.

Rejistrant 2 J. Wurst

Enthajada de (Avenda Fresidente Risc

No. 2343/2

No. 5-1-Q/26

antenano la La Embajada del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de Grecia y tiene el agrado de acusar recibo de su nota número 2343/7/AS 295, de fecha 21 de febrero del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La Embajada de Grecia presenta sus
ler atentos saludos a la Embajada de la Repúbli
nor ca del Perú y, a continuación de la nota No.
2343/45/AS 2161 del 17 63 diciembre de 1985,
dirigida al honorable Ministerio de Relacio
nes Exteriores del Perú, como así también el
entendimiento oral sobre el mismo tema, tie
ne el honor de reiterar la propuesta del Go
bierno de Grecia, en reafirmación y dentro
del contexto de las excelentes relaciones
bilaterales ya existentes, de suprimir las
visas de entrada en los dos países para los
titulares de pasaportes diplomáticos, oficia
les o de servicio, griegos y peruanos.

Cabe recordar que ambos países, con reciprocidad, no exigen desde el año 1975, visa de entrada a los titulares de pasaportes comunes.

En caso que el Gobierno de la República Perusna concuerde con el contexto de la propuesta arriba mencionada, se propone que la presente nota y la respuesta de esa honorable Embajada constituyan un acuerdo entre los dos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha en la cual será formulada la nota de respuesta.

A la Honorable Embajada de Grecia CIUDAD.-

No. 5-1-4

La Embajada de Grecia agradece de antemano la atención y hace propicia la opor tunidad para reiterar a la Embajada de la Re pública del Perú las seguridades de su más al ta y distinguida consideración.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986"

Sobre el particular, la Embajada del Perú se complace en poner en conocimiento de la Honorable Embajada de Grecia que el Gobierno peruano concuerda con lo precedentemente estipulado y, por lo tanto, considera la nota de referencia y la presente nota de respuesta como un acuerdo en la materia que entrará en vigencia a partir de la fecha.

La Embajada del Perú se vale de la opor tunidad para renovar a la Honorable Embajada de Grecia las seguridades de su más alta y distinguida con sideración.

les o de Buenos Aires, 21 de febrero de 1986

Cabo recorder que ambon países en reiprocioso, no exison deede el pão 1579. Les de entrada a los titulares de passportes

es Feruena electrorde con el contexto de la propuesta acriba mencioneda, se propose que la presente note y la respuesta de esa honorabla Fubajeda constituyan un equerdo entre los dos Go Visenos, que entrará en vigor en "a fecha un la adel será fornulada la nata de respuesta.

A to Monorable Embejors -Gracia Companya ben 1

ans

SOME !!

but out!

ta